

M E D I C I N A L E G A L

HISTORIA DE LA MEDICINA LEGAL
EN COSTA RICA

Manuel Zeledón Pérez*

S U M M A R Y

During the Conquest and the Colony the Province of Costa Rica we had no medical doctors, not even, programs of any kind of education. For 1857 was established the "PROTOMEDICATO", this entity ruled with the medical profession and ethical problems. On 1836 the medical problems of social health and legal medicine, were business of the CLERO, on 1847 were transferred them to the MUNICIPALITIES, later on, they were matter of the POLICE DEPARTMENT. On 1927 were of the PUBLIC HEALTH SECRETARY and finally SUPREME COURT OF JUSTICE took care of the FORENCE MEDICAL

MATTERS, living the former link with the health problems. On 1997 was established the "INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS FORENSES" with all kind of specialities.

ANTECEDENTES

Durante la conquista y la colonización de la provincia de Costa Rica no hubo servicios médicos, Los pocos galenos que llegaron a nuestras tierras eran enviados desde el reino de España para el servicio del Gobernador y de su familia y no se proyectaban al necesitado pueblo. La poca población que existía estaba llena de prejuicios sociales, de pobreza y de epidemias, que cada día hundían más a nuestra gente en la desolación. Desde luego, toda esta

tragedia humana estaba ligada al poco desarrollo económico y social de nuestra población. No fue hasta 1810 que el destacado Gobernador don Tomás de Acosta, importa el cultivo del café a Costa Rica que este conglomerado, se comienza a construir y a educar.

Para que este auditorio se pueda dar cuenta de nuestro "estatus quo" que privada en 1719, 290 años después de la llegada de los primeros europeos a estas humildes tierras, diremos las palabras que plasmó don Diego Fernández de la Haya, gobernador de Cartago: "todavía se utiliza en cacao como moneda, no se haya barbero, médico, cirujano, ni botica y no existe escribano alguno en toda la provincia". Estas elocuentes palabras hablan por si solas del

* Médico Legista. Extuncionario de la Clínica Forense, Corte Suprema de Justicia.

analfabetismo que privaba en estos pueblos abandonados o mal gobernados. Los curanderos y los chamanes asistían a estos pocos habitantes. Con 69 hierbas, que era el arsenal de estos improvisados empíricos, y que se hacían cargo de todos de los males patológicos. El pueblo no sabía o no acostumbraba a remunerar los servicios asistenciales. Pondremos un ejemplo que ilustra la cultura austera o mal entendida de ese entonces.

En 1608 se nombra en el pueblo de Espíritu Santo de Esparza al cirujano Dr. Manuel Marfán, de pronto es llamado de urgencia a que se desplace, a tres leguas a caballo, hasta las márgenes del Río Lagarto. Encuentra a unos gamonales, que requerían la curación de una herida muy profunda en el rostro de uno de ellos. El Dr. Marfán vio la seriedad del caso y propuso ante testigos, que se le adelantaran los honorarios. Le pagaron con un rifle y un macho (ganado caballar de mestizaje de burro con yegua). El médico se hizo cargo del enfermo, día y noche, poniendo las medicinas, durante 13 días, al cabo de los cuales el paciente falleció. Luego surgió un litigio en que se le conminaba al cirujano a devolver los honorarios. De no haber sido por los testigos "del trato", el cirujano no hubiera ganado la querrela legal en su contra. Esta ilustración nos hace comprender que el médico titulado que llegaba a estas tierras pronto buscaba migrar a

otro sitio donde pudiera valerse de sus principales necesidades pecuniarias.

INICIO DEL CUERPO MEDICO

Para 1823 se gradúa el primer médico costarricense, Dr. Pablo Alvarado Bonilla, que no llega a ejercer a Costa Rica hasta 1833. En el resto de estos primeros treinta años del siglo XIX llegan: el Dr. José María Montealegre Fernández, Dr. Cruz Alvarado Velazco, su hermano, Dr. Lucas Alvarado Velazco, todos ellos costarricenses, y el guatemalteco, Dr. Nazario Toledo y Murga. Para 1843 el doctor en derecho José Ma. Castro Madríz diputado de la Asamblea de Representantes establece el nombramiento de los MEDICOS DEL PUEBLO. Esta conquista fue un galardón muy grande de Castro Madríz, cuando todavía no habían servicios asistenciales y apenas se vislumbraban, los de higiene. Para 1857 el Dr. Nazario Toledo funda el Protomedicato que reglamenta el ejercicio de la profesión médica y la ética de su desempeño. El primer presidente fue el Dr. Cruz Alvarado Velazco y ya existían en nuestro medio. 20 médicos y 8 boticas.

LAS MEDICATURAS FORENSES

Nos cuenta el Dr. Carlos Luis Abarca que: en 1836, la medicina del pueblo era atendida por el CLERO a través de las Juntas

Sanitarias y de Higiene. Qué en este mismo año se funda la Casa de Corrección de las Mujeres Perniciosas, (como se les denominaba a las meretrices). Se les recluía y se les ponía a hacer obras públicas (laborterapia). Los costarricenses, conocidos como LIBERALES llevaban la influencia del clero y también tenían otro concepto del enfermo menesteroso. Entre las primeras reformas liberales aparece el decreto ejecutivo de 1847, en que se le da otro matiz a la atención de los enfermos con la creación de los MEDICOS DEL PUEBLO. Ahora dependerían de las MUNICIPALIDADES y los servicios estaban dirigidos especialmente a los ASUNTOS MEDICO LEGALES y DE SALUBRIDAD. A estos Médicos del Pueblo se les conoció como MEDICOS FORENSES por su labor y asocio con el Jefe Político y el Alcalde local. Las Medicaturas Forenses estaban al mando del Secretario de la CARTERA DE POLICIA con el rango de ministerio. Los agentes de policía fueron los primeros en ejercer las funciones salubristas y al correr los años más bien se crea la policía que asista al Médico del Pueblo.

En 1894 se nombra al Dr. Juan J. Ulloa Girald, Médico Policía encargado de la Higiene Pública. Vemos que esa dependencia pertenecía a la Secretaría de Policía, de los asuntos de salubridad y problemas médico legales, cubre toda la mitad del siglo XIX y se extiende a los

primeros 30 años del siglo XX. Cuando se nombra al Dr. Solón Núñez Frutos subsecretario de salubridad en 1923, fue, nada más y nada menos, que en la Secretaría de Policía, todavía era un hecho notorio, que no se habían separado, lo que ahora llamamos, ministerios. No es hasta 1927 que el Dr. Núñez es nombrado Secretario de Salubridad y en ese momento se llegan a perfilar, los asuntos de Higiene en un ministerio aparte y que los asuntos Médico Forenses continúan como parte de los salubristas. Por tener este médico que lidiar con los quehaceres de Medicina Preventiva y con los Asuntos de Medicina Legal, se le

denominaba MEDICO OFICIAL o MEDICO DEL PUEBLO.

CONSOLIDACION DE LA MEDICINA LEGAL

En 1928 se establece la materia de Medicina Legal para abogados en la Escuela de Derecho. El Dr. Alfonso Acosta Guzmán graduado en Bonn, Alemania, se convierte en su profesor titular y el Dr. Joaquín Zeledón Alvarado lo suple cuando él no se puede desempeñar. En 1932 el Dr. Acosta Guzmán escribe un libro basado en las apreciaciones de los textos más famosos de la Medicina Legal de los alemanes y las

Autoridades francesas. Lo especial de esta obra del Dr. Acosta es que resume muy atinadamente la esencia de la materia forense, sin dejar por fuera lo fundamental de estos conocimientos. El Dr. Joaquín Zeledón Alvarado es nombrado Médico Forense de toda la ciudad de San José desde 1928 a 1939. Continuaron en esta labor del Ministerio de Salubridad los doctores: Carlos MI. Trejos Flores, el Dr. Leonidas Poveda Estrada y posteriormente el Dr. Manuel Zeledón Pérez. Lo especial de esas épocas es que el médico le gista de este tiempo tenía que entender un poco de todas las ciencias forenses y



Dr. Joaquín Zeledón Alvarado, Jefe de Sanidad. Obsérvese como se vestían los miembros de la Policía Sanitaria. (1927-1928)

si no se encontraba capacitado en algo, recurrir a colegas de otras especialidades y adquirir un número apreciable de textos de autores sobresalientes en las disciplinas de la Medicina Legal, para una consulta continua. Esto quiere decir que para poderse pronunciar en casos muy complicados, el forense tenía que documentarse muy bien para verter un dictamen. Aún así, intereses personales de los afectados, hacían que otros médicos, generalmente no forenses, dictaminaran sobre el caso en conflicto y la asamblea general de la Facultad de Medicina tenía la última palabra. Las sesiones eran convocadas para dirimir los conflictos médico legales, eran sesiones prolongadas, apasionadas y muy acaloradas. Todos los médicos demostraban, en público, los conocimientos superficiales o profundos que tuvieran en esta obligada materia del médico general, **MEDICINA LEGAL.**

COMO SE DESARROLLABA EL MEDICO FORENSE DE ANTAÑO

El forense era requerido a cualquier hora del día o de la noche, para los certificados de defunción, ir a la Morgue del Hospital San Juan de Dios, a consultar los reportes de patología y muchas veces a acompañar al patólogo en la autopsia. Lo más desagradable eran las autopsias de los cuerpos exhumados por su descomposición. Para los estudios de toxicología o

bacteriológicos, se escogía el Laboratorio de Salubridad. Para dactiloscopia o balística la Dirección de Detectives y para los de Psiquiatría Forense, se entrevistaba a los psiquiatras del Asilo Manuel Antonio Chapuí y se revisaban todos los documentos existentes en esa Institución. Había que atender diariamente, en la oficina del Ministerio de Salubridad los pacientes agredidos, los de accidentes de tránsito, accidentes de trabajo y los delitos sexuales. Los asuntos médico legales trascendían al público en general y a los medios de comunicación, principalmente los diarios, publicaban los asuntos de más relevancia y les daban continuo seguimiento.

HISTORIA DE LA CONSOLIDACION

Cuando el Lic. Fernando Baudrid Solera llegó a ser presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Dr. Alfonso Acosta Guzmán que había sido su profesor, cuando era estudiante de derecho, le propuso la creación de Organismo Médico Forense y todavía paso algún tiempo para concretar tal magnífica creación. Se consiguió el padrinazgo de la Universidad de Lousiana en U.S.A. Tal centro de enseñanza superior nombró al Dr. Rudolph Muelling padrino de nuestro futuro Organismo. Este benefactor hizo que se aceptara en la universidad estadounidense el adiestramiento de los especialistas en las distintas disciplinas forenses o Para Patología

se escogió al Dr. Eduardo Vargas Alvarado, para Toxicología al microbiólogo Dr. Roberto Chaves Chavarría, para Criminología al farmacéutico Dr. Manuel Molina Alvarez. Todos ellos hicieron dos a tres años de práctica en la Universidad de Lousiana. Posteriormente se envió a la República Argentina al psiquiatra Dr. Francisco Rucavado León, a hacer un año de Psiquiatría Forense. Pasados los años el Dr. Wagner Rodríguez se fue a París para acreditarse como especialista en Medicina del Trabajo. Lo importante es que en 1965, el Dr. Alfonso Acosta Guzmán toma la jefatura del Organismo Médico Legal, y los asuntos forenses pasan a la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** El Dr. Acosta ahora ya era profesor de la materia de Medicina Legal de la reciente Escuela de Medicina. De esta manera se inicia otra etapa de las funciones forenses en Organismo de Investigación Judicial. Desde entonces vamos a contar con todas las disciplinas y especialidades de las Ciencias Forenses. Tuvimos el honor, el Dr. Leonidas Poveda Estrada y el que les habla, Dr. Manuel Zeledón Pérez, de ser escogidos para la Clínica Forense. Ya teníamos varios años de experiencia en la Medicatura del Ministerio de Salubridad y como sinodales examinadores de los médicos que se incorporaban al Colegio de Médicos y Cirujanos, en las materias de Medicina Legal e Higiene. Durante

1.

treinta y tres años y medio, yo personalmente, tuve el privilegio de trabajar como clínico forense y como miembro del Consejo.

UNA NUEVA ETAPA

En 1973 se jubila el Dr. Acosta Guzmán y en su lugar se nombra al Dr. Eduardo Vargas Alvarado, quien fue un entusiasta luchador y se hace cargo de la cátedra de Medicina Legal de la Escuela de Medicina. Publica un nuevo Texto de la materia Médico Legal. En 1984 el Dr. Vargas Alvarado saca un Boletín de Medicina Legal y que fue motivo de que posteriormente se formara la Asociación Costarricense de Medicina Legal y Toxicología, y de que el Boletín se convirtiera en una señora revista de buen volumen.

Para 1986 se inician las Jornadas y en esta ocasión nos encontramos ufanos de asistir a la número veinte, gracias al empuje de la actual jefa del Departamento de Medicina Legal, Dra. Leslie Solano Calderón y del Dr. Carlos Luis Abarca Barrantes, presidente de la nueva Asociación Costarricense de Medicina Legal y a su dedicación editorial de la Revista "Medicina Legal de Costa Rica". No dejemos de reconocer los altos méritos de la secretaria de la jefatura. María Felicia Montealegre Bejarano, que fue un motor de empuje de todos

las jefaturas, para no desvanecer, en el logro ascendente de todas estas conquistas.

El Dr. Wagner Rodríguez antecedió en la Jefatura a la doctora Leslie Solano. Paulatinamente el Departamento de Medicina Legal fue creciendo desmesuradamente. No hay duda que nuestra población ha aumentado aceleradamente, y con ella, la violencia, los numerosos problemas sociales y con la pobreza, el hacinamiento de una población conflictiva. Tal vez esta circunstancia hizo que el Dr. Rodríguez se pensionara a temprana edad.

Llegó el momento que el edificio de la OIJ no tuvo cabida para tanto crecimiento de nuestro Departamento Legal y todo este conjunto de servicios, se trasladó a San Joaquín de Flores en Heredia. La Corte Suprema de Justicia construyó un complejo de edificios muy funcionales y sofisticados. estableciendo el Instituto Universitario de Ciencias Forenses de Costa Rica. Actualmente es un centro de formación académica y de investigación en todas las Ciencias de esta índole .

R E S U M E N

Durante el tiempo de la Conquista y de la Colonia, no hubo médicos, ni

educación alguna en la Provincia de Costa Rica. En 1843 se establece la ley de los Médicos del Pueblo. Para 1857 se forma el Protomedicato que regula el ejercicio de la profesión y la ética del gremio médico. En 1836 la medicina del pueblo -asuntos de Higiene y Médico Legales- era atendida por el CLERO, en 1847 pasan a las MUNICIPALIDADES, posteriormente pasan a la CARTERA DE POLICIA y para 1927 a la SECRETARIA DE SALUBRIDAD. No es hasta 1965 que la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA asume el rol de los asuntos MEDICO FORENSES y éstos se separan de los de Salubridad. En 1997 se establece el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS FORENSES con todas las disciplinas (siempre patrocinado por la Corte Suprema).

B I B L I O G R A F I A

1. Abarca B. Carlos L. La Medicina Forense y el OIJ. Revista de Medicina Legal de C.R., editorial # 1, vol. 22. marzo. 2005.
2. Zeledón P. Manuel. Vistazo de la Historia de la Medicina de C.R. al año 2000-2006.
3. " Zeledón P. Manuel. Reseña Bibliográfica de Manuel Joaquín Zeledón Alvarado. Revista Médica de C.R. .. pags 12 a] 6. arlo XXVII. tomo XVII. oct. 1980.
4. Zeledón P Manuel. Experiencia Personal de treinta y un años y medio de labor en la Medicina Forense.